

Formación en Derechos Humanos en estudiantes víctimas del conflicto armado en el Instituto
Tecnológico del Putumayo periodos I y II del año 2021

Una mirada desde el estamento estudiantil.

María Camila Rosero Guevara

Escuela de Administración Pública-ESAP

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

Dra. Eleonora del Pilar Salazar Londoño

12 de enero de 2023

Tabla de contenido

Planteamiento del problema	4
Formulación del problema	4
Objetivos	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Antecedentes	6
Marco Teórico	19
Marco conceptual	19
Metodología	31
Enfoque y tipo de investigación	31
Población y muestra	33
Técnicas e instrumentos para recolección de información	34
Manejo de la información	34
Anexos	35

Lista de Figuras

Figura 1 Relación de matriculados periodos I y II del año 2021 Instituto Tecnológico del Putumayo	33
--	----

Planteamiento del problema

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es la única institución de educación superior de carácter público presente en el departamento del Putumayo, creada hace 28 años, gran parte de sus estudiantes son víctimas del conflicto armado y beneficiados con los programas que otorga el gobierno nacional para este tipo de población.

A manera general en el contexto, la situación de desplazamiento de estos jóvenes conlleva situaciones relacionadas con su adaptabilidad; más allá de la garantía del derecho a la educación gratuita es pertinente que las IES dispongan los medios que contribuyan a desarrollar aspectos afines con lo físico, moral y psicológico dadas las características de la población víctima del conflicto. Si las condiciones expresadas anteriormente no se cumplen y el sujeto es excluido no se estaría garantizando la integridad de los estudiantes matriculados en el Instituto Tecnológico del Putumayo, en el periodo estudiado.

Es importante aclarar también que el desarrollo personal de los estudiantes víctimas del conflicto no depende exclusivamente de la educación, a ello debe sumarse la interacción social con la familia, la comunidad y la sociedad, los cuales se consideran elementos valiosos que contribuyen a la transformación social y construcción de paz desde la promoción y garantía de sus derechos a pesar de las dificultades y retos en su implementación. Algunos investigadores sustentan que la Educación en Derechos Humanos refleja sus impactos en la formación ciudadana (Magendzo, 2006)

Formulación del problema

¿Cómo puede la educación en derechos humanos, contribuir a la transformación positiva de la realidad de los estudiantes víctimas del conflicto armado del Instituto Tecnológico del Putumayo?

Objetivos

Objetivo general

Analizar como la educación en derechos humanos, contribuye a la transformación positiva de la realidad de los estudiantes víctimas del conflicto armado en el Instituto Tecnológico del Putumayo

Objetivos específicos

Identificar el nivel de conocimiento de la EDH de los estudiantes víctimas del conflicto armado del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Establecer cómo la educación en derechos humanos está siendo integrada por la institución en favor de los estudiantes en su contexto educativo.

Determinar las necesidades para fortalecer la EDH dentro de la práctica educativa.

Antecedentes

Los antecedentes de investigación aquí relacionados se analizan en función a la educación en derechos humanos-EDH, ayudando al lector a comprender las situaciones inmersas en la problemática de la población objeto de estudio, razones especiales que llevaron a desarrollar este trabajo investigativo.

La investigación denominada la educación en Cultura de Paz: Herramienta de construcción de paz en el posconflicto, elaborada por Acevedo y Báez (2018). Los investigadores utilizaron el enfoque cualitativo y el tipo de investigación es descriptiva y documental. El objetivo planteado fue el análisis crítico al concepto de Derecho de la paz y a la Educación para la paz.

La conclusión a que llegan las autoras es que el sistema educativo colombiano, educar para la paz tiene dos alcances posibles que se enmarcan en la garantía y el ejercicio de los derechos humanos que subyacen a la formación para la ciudadanía.

De tal manera que esta investigación hace un gran aporte al estudio que se está realizando, teniendo en cuenta que la educación en derechos humanos, es una herramienta transformadora en escenarios de conflictos ya que desarrolla competencias y fortalece algunas habilidades de las personas que han vivido situaciones de conflicto y que mejoran la convivencia, la igualdad de derechos, permiten la participación democrática y la intervención como promotores de paz y líderes en procesos de paz y de pluralidad en medio del conflicto.

Otra investigación es la realizada por Pérez (2017) y se relaciona con la Educación en derechos humanos desde una perspectiva de memoria histórica. Es un estudio comparado de experiencias educativas en DDHH y Memoria en 4 instituciones educativas públicas en Santiago de Chile y Bogotá; esta experiencia es el resultado de la tesis doctoral que se direccionó desde el enfoque cualitativo y una metodología de tipo descriptiva, utilizando como muestra de estudio las 4 instituciones educativas públicas ubicadas en Chile y Colombia.

El objetivo general de la investigación fue realizar un análisis de 4 experiencias en EDH desde una perspectiva de la memoria, en dos contextos sociales aparentemente disimiles, pero

que comparten elementos históricos en lo que respecta a las acciones que enmarcan el terrorismo de Estado en época de violencia política y en donde los DD.HH., se han visto lesionados.

La investigadora llega a la conclusión que es importante la transmisión de la memoria, desde los escenarios analizados como del conflicto armado colombiano y la Dictadura de Chile 1976-1990, y la escuela como lugar donde los niños, niñas y jóvenes inician el proceso formativo en el marco de la política como base para consolidarse sujetos de derechos y fortalecer las competencias como promotores y defensores en sus propios contextos.

El estudio permite reflexionar sobre los procesos de EDH que se implementan en las instituciones educativas en Colombia y Chile, en ellos se reconoce la importancia de la política pública frente a la EDH y las tendencias en el marco de la democratización desde la perspectiva de la memoria histórica a partir del estudio de los 4 contextos culturales.

Por otra parte, el trabajo de grado presentado por Barbosa (2019) denominado la Educación en Derechos Humanos: “aprender a vivir juntos”, en un contexto de postguerra. Investigación educativa que se ubica dentro del enfoque cualitativo, utilizando técnicas como la encuesta dirigida a estudiantes de séptimo a noveno grado, de estratos 1, 2, 3, 4 de Bogotá, para analizar y describir las conductas en diferentes contextos sociales.

La investigación planteó como objetivo general analizar la Educación en Derechos Humanos en Colombia y su función en pro de la sana convivencia, en un contexto social de postconflicto, en el aula. A su vez sus objetivos específicos son a) Identificar los principios teóricos, la normatividad y el estado actual de la Educación en Derechos Humanos. b) Reconocer los fundamentos teóricos del currículo por competencias, al cual se acoge la educación colombiana, y hallar su articulación con la Educación en Derechos Humanos y c) Contrastar los fundamentos teóricos de la Educación en Derechos Humanos con las prácticas pedagógicas y así determinar si es verídica la hipótesis planteada.

La conclusión a la que llegó la autora fue la construcción y gestión permanente de la EDH, apuntando a la integración de un panorama diferencial en relación con los derechos esenciales que cobijan a las mujeres, los pueblos indígenas, a las comunidades afrocolombianas, a las personas en situación de discapacidad, de indigencia o desplazamiento forzado, a la

población víctima de la violencia, en condiciones de pobreza extrema y ahora los excombatientes.

De esta manera el resultado del estudio citado deja ver el alcance e importancia de la formación en EDH con la cual las personas pueden alcanzar los niveles de integridad y convivencia en una sociedad de posconflicto colombiano. Entendiendo así que la EDH es un pilar fundamental en el proyecto educativo.

Otra de las investigaciones referenciadas es la realizada por Cadena (2017) y está relacionada con el papel de la Educación en Derechos Humanos como propuesta de intervención pedagógica dirigida a los maestros promotores de Derechos Humanos en el Colegio Nueva Colombia IED de la localidad de Suba; se enmarca desde el enfoque cualitativo y una investigación socio-jurídica apoyada desde la descripción y la explicación de las características y factores que inciden en dicho contexto escolar. A través de la técnica de la encuesta sobre clima escolar aplicada a los maestros y maestras líderes de los proyectos convivenciales, se conocieron las apreciaciones sobre la importancia y la viabilidad de implementar la EDH.

El trabajo de investigación tiene definido un objetivo general el cual está encaminado a diseñar una propuesta de intervención pedagógica dirigida a fortalecer el desempeño profesional de los maestros y maestras promotores de derechos humanos en el colegio Nueva Colombia IED de la localidad de Suba a partir de los aportes de EDH que impacte la convivencia escolar.

La conclusión está relacionada con la normatividad existente sobre la EDH en Colombia, cuyo punto de partida es el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH, la Constitución Política de Colombia, la Ley general de Educación Ley 115 de 1994, el Código de la Infancia y de la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, los planes sectoriales de educación de las últimas administraciones distritales y el Acuerdo 125 de 2004 del Consejo de Bogotá, todos contemplan la obligatoriedad de implementar la EDH y la Educación para la paz. Como bases jurídicas en las cuales se fundamenta el derecho a la EDH en nuestro país.

El aporte que brinda esta investigación se fundamenta en la importancia de la aplicación de las normas legales y jurídicas que se contemplan al implementar la EDH en la educación y la Educación para la paz en las instituciones educativas con el fin de lograr la vivencia de los

derechos humanos en los ambientes escolares, para que los niños, niñas y jóvenes potencien y desarrollen sus habilidades personales como sociales y que les permitan interactuar en una sociedad con sentido crítico y agentes de cambio.

Siguiendo con la revisión de los antecedentes, está la investigación realizada por Trimiño y Amézquita (2018) denominada Reflexiones desde la universidad sobre educación en derechos humanos y para la paz, abordada desde el paradigma cualitativo y el estudio socio-crítico de la revisión bibliográfica sobre conflictos, derechos humanos y paz. El objetivo fue analizar la relevancia de educar en derechos humanos y para la paz, las características de los conflictos y el papel de la universidad en estas materias y sus propuestas.

Las investigadoras después del análisis sobre temas como el conflicto, los derechos humanos y la paz concluyen que estos tres conceptos pueden contribuir a la formulación de elementos que coadyuven a una cultura de paz. De tal manera que el aporte de esta investigación está en reconocer las diferencias como seres humanos, que son un punto esencial para valorar y respetarnos a pesar de los inconvenientes. Existe un punto de encuentro donde las experiencias son realidades que están en la memoria de cada persona víctima y que esa misma condición debe ser valorada por su círculo cercano ya sea familiar o social. En este sentido la EDH cobra sentido en formar personas con compromiso individual y colectivo por el respeto a la diferencia y al reconocimiento de los derechos como sus deberes en un país democrático para organizar una sociedad justa y equitativa

Ahora, la investigación realizada por Bonilla (2019) La Educación en Derechos Humanos como mecanismo para la construcción de subjetividades de paz en momentos de crisis en Colombia, investigación direccionada desde el enfoque cualitativo y metodología de tipo descriptiva de la universidad Santo Tomás. El propósito fue presentar algunas reflexiones sobre el tema de la educación en derechos humanos como mecanismo pedagógico y como factor determinante para el avance y el progreso en la construcción de país en razón que posibilita el acceso al conocimiento convirtiéndose en un dispositivo que fortalece la cultura de la paz, el espíritu y los principios axiológicos que caracterizan a los seres humanos.

A manera de conclusión la investigadora considera pertinente establecer un equilibrio entre el Estado y la sociedad, generando espacios apropiados desde y para las escuelas, de

manera que el estudiante aprenda y fortalezca las habilidades y destrezas para desarrollar una comprensión crítica de sí mismos, así como de lo que significa “vivir en una sociedad democrática” (Giroux, 2004, p. 151).

De esta manera se tiene en cuenta la importancia de la EDH la cual tiene un arduo camino por construirse es el principal desafío para las instituciones educativas ya que desde este proceso las personas, estudiantes y docentes construyen conciencia, crean condiciones de vida y generan esa confianza frente al respeto por los DDHH como garantía del post-acuerdo.

Siguiendo con la revisión se encontró la investigación denominada La educación en derechos humanos: un aporte al posconflicto realizada por Calderón (2016) de corte cualitativo a partir de la revisión documental. Su objetivo principal destacar el papel fundamental que cumple la educación en derechos humanos a partir de la firma del acuerdo de paz. La autora concluye que es relevante la implementación de la educación en derechos humanos y la promoción de una cultura de paz.

Es pertinente este tema teniendo en cuenta que la firma del Acuerdo de Paz invita a una verdadera transformación del Estado como de la sociedad, y la EDH es una herramienta que ayuda a dinamizar y crear nuevos espacios de convivencia frente a la nueva cara de posconflicto

Entre tanto, los investigadores Márquez, Jaimes y Menco (2020) plantearon una investigación de tipo cualitativo con un análisis documental a partir de algunos modelos de Educación en Derechos Humanos y titularon Educación en Derechos Humanos: Escenarios de Construcción de Paz. El objetivo principal fue analizar desde lo que se denomina Paz Imperfecta frente a la comprensión de consensos que se materializan a través de la EDH, con una mirada especial a la agenda establecida en La Habana (Cuba) y su desarrollo en la mesa de conversación.

Se concluye en el análisis de los modelos de EDH que se establecieron en el Acuerdo final para la terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, son modelos flexibles teniendo en cuenta que los grupos focales con los cuales se trabajó son diversos por las condiciones y características propias de acuerdo a las consecuencias del conflicto en el contexto intervenido.

El aporte de este estudio es reconocer la contribución de la EDH al proceso de paz a través de espacios de reflexión donde las víctimas puedan mejorar sus relaciones sociales como familiares y puedan vivir en armonía, aun en situaciones complejas a nivel sociopolítico como resultado del conflicto.

También Soler (2016) desarrolló la investigación denominada la educación como una garantía de no repetición en tiempos de negociación de la paz, desde el enfoque cualitativo realizó la revisión documental de la política educativa del Plan Nacional de Desarrollo: “Todos por un nuevo país” (2014-2018). El objetivo del estudio estuvo direccionado a revisar la relación entre la educación y la paz, desde la perspectiva de las garantías de no repetición para la terminación del conflicto armado en Colombia, a partir de la política educativa del Plan Nacional de Desarrollo.

La conclusión del estudio después de la revisión y análisis de la política educativa del Plan de desarrollo 2014-2018, se evidencia que las estrategias educativas son bastantes débiles con miras a la preparación hacia la paz y que el sistema educativo colombiano debe contribuir a la no repetición del conflicto.

La importancia de esta investigación es mencionar que la política educativa aprobada en el PDN 2014-2018, son pocas las garantías para que el conflicto no se retome y coja fuerza en territorios vulnerables como Putumayo, de tal manera que la educación como derecho debe ser vista más allá de un asunto de cobertura y acceso, es importante aplicar los contenidos mediante metodologías más oportunas para que los ciudadanos puedan comprender las implicaciones de un conflicto armado, con programas pedagógicos se ayuda a la promoción de las actitudes y acciones que impulsen la construcción de la paz, a partir del pensamiento crítico en la escuela.

En la revisión de la investigación realizada por Astudillo (2017) y relacionada con el análisis bibliográfico sobre la relación educación, escuela y derechos humanos en Colombia y Argentina durante el período 2006 – 2016, esta investigación de tipo cualitativo y de análisis documental.

Su objetivo general fue identificar las tendencias teóricas en torno a relaciones conceptuales entre educación y derechos humanos en la escuela que existen en artículos

académicos publicados en revistas digitales de Colombia y Argentina durante el período 2006-2016.

Concluye que tanto Colombia como Argentina han sufrido la guerra y con ella una constante violación de derechos durante muchos años. En Colombia considerado un país multicultural y diverso, existen momentos históricos de violación de derechos humanos en torno a las minorías étnicas, culturales, religiosas y de discapacitados que en la actualidad presenta una tendencia en aumento de reflexiones hacia la educación inclusiva.

Este estudio es un gran aporte a la investigación en curso, porque al identificar los modelos teóricos sobre EDH permite orientar los procesos de educación en función de los derechos humanos; además el reconocimiento de los sectores minoritarios o vulnerables en una sociedad democrática.

Otro de los aportes fue el de Ferreira y Conde (2018) con su análisis bibliográfico sobre la educación en derechos humanos en Colombia durante el periodo 2000 - 2017, desarrollaron un estado del arte y para ello hicieron una revisión documental a cincuenta documentos relacionados con la educación en Derechos Humanos.

Como objetivo general plantearon realizar un estado del arte de la educación derechos humanos en Colombia, entre los años 2000 y 2017. Concluyen que la EDH es el instrumento que les sirve a las personas para que reconozcan sus derechos y de esta forma puedan participar de espacios de reflexión frente a la crisis que deja el conflicto dependiendo del contexto social donde suceden los hechos.

El aporte de esta investigación es el conocimiento escrito y la comprensión de la educación derechos humanos en Colombia y la contribución dentro de los procesos formativos a partir de la implementación de las diferentes metodologías, estrategias didácticas y herramientas pedagógicas

Así mismo Gómez (2020) desarrolló la investigación, la educación para la paz en narrativas de maestros: tensiones y desafíos; estudio que se aborda desde el enfoque cualitativo, a partir del diseño de análisis narrativo mediante la técnica de la entrevista narrativa. El objetivo principal del estudio está encaminado a comprender algunas tensiones y desafíos sobre la

educación para la paz a partir de reflexiones hechas desde las narrativas de maestros en territorios de conflicto armado colombiano.

Y la conclusión a la que llega el autor después de revisar algunas de las tensiones se refiere a las narrativas de los maestros que en zonas de conflicto muestran que las acciones pedagógicas de paz realizadas el interior de la escuela y dentro de las comunidades mismas aún tienen vacíos, dicho de otra forma, en muchos casos se desconocen las realidades.

El aporte de este estudio a la presente investigación se determina en la importancia de conocer las vivencias de los maestros que han contribuido a la educación en escenarios de conflicto, cuál es su posición en la construcción de identidades a partir de espacios participativos de manera conjunta escuela-comunidad que permitan percibir la realidad de forma directa.

Otra de las investigaciones revisadas es la Historia reciente y enseñanza del conflicto armado reciente y actual de Colombia en colegios y universidades del país, desarrollada por Plazas (2017) es una investigación cualitativa y de revisión documental de algunos antecedentes históricos vinculados al conflicto armado en Colombia hasta el momento de la firma del acuerdo de paz en el año 2016, como también algunas precisiones teóricas y metodológicas.

El objetivo propuesto para el estudio fue la revisión de algunos antecedentes históricos básicos y algunas precisiones sobre situaciones vividas dentro del período comprendido entre la década de los años sesenta junto con los actores vinculados al conflicto armado hasta el año 2016 donde se firma el acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC EP y sus vínculos con la enseñanza de la historia del conflicto armado reciente y actual en colegios y universidades del país.

En esta investigación el autor agrega que la iniciativa de contribuir a la construcción de la memoria histórica del conflicto armado desde el aula confrontado con la realidad actual de violencia en Colombia puede ayudar a la construcción de manera responsable y democráticas identidades individuales y colectivas con el propósito de transformar y solucionar situaciones sin necesidades de recurrir a la violencia.

De esta manera este estudio se constituye como un referente para la investigación en curso ya que habla de algunas de las estrategias de construcción de una EDH a través de la

cátedra de la Paz y el desarrollo de los Estándares Básicos de Competencias en Ciencias Sociales y Ciudadanas, de esta manera maestros y estudiantes desarrollan un reconocimiento de la historia que está en permanente construcción y renovación.

En este mismo sentido se revisó la investigación realizada por Gómez (2020) denominada la alteridad como respuesta educativa frente a la deshumanización provocada por el conflicto armado en Colombia, se orientó desde la metodología descriptiva y un enfoque cualitativo, que permitió dar cuenta de la investigación activa, sistemática y rigurosa realizada con estudiantes de la asignatura de Derechos Humanos, de tercer semestre de la Universidad Militar Nueva Granada, quienes eran víctimas directas del conflicto armado, su participación fue a través de la narración donde se identificaron características de situaciones particulares de cada estudiante y su contexto o lugar de procedencia.

El objetivo consistió en determinar qué produce la acción educativa frente al proceso de deshumanización provocado por el conflicto armado colombiano.

A manera de conclusión el autor considera que la educación es el producto de la reflexión y la interacción con el otro, desde un trabajo social, didáctico y educativo, para alcanzar procesos humanizadores, humanos y humanizantes por la sociedad, como respuesta pedagógica frente a la deshumanización provocada por el conflicto armado colombiano.

Este resultado es un referente más en la construcción de este estado del arte porque se refiere a la educación como el camino que permite tomar conciencia de la humanización y el fortalecimiento de los procesos educativos, como apoyo para quienes el conflicto armado ha deshumanizado, de esta manera el concepto de alteridad para algunos de los estudiantes que hicieron parte del estudio es un tabú que el conflicto armado haya deshumanizado al ser como persona. De tal manera que la EDH es una oportunidad para que los maestros y estudiantes puedan desarrollar procesos pedagógicos con un sentido de alteridad para construir comunidades humanizadas.

Otra de las investigaciones fue la realizada por Gil (2017) denominada la educación en Derechos Humanos en el sistema educativo, fue orientada desde la investigación de corte cualitativa y descriptiva. El objetivo fue analizar la situación de la enseñanza de los derechos

humanos en el sistema educativo.

A manera de conclusión el autor considera que la EDH en el ámbito universitario y otros niveles la enseñanza de los DDHH casi no tiene lugar; explicado mejor en los niveles de primaria y secundaria, teniendo en cuenta que es educación obligatoria, los DDHH no hacen parte de los objetivos pedagógicos ni de contenido, de tal manera que es preocupante que la EDH no sea una prioridad desde las aulas de clase.

De esta manera el presente artículo es un referente que aporta a la investigación en curso ya que el autor considera que aún es insuficiente e inadecuado la forma como la EDH es meramente instructiva, no se les enseña a los estudiantes a comprender de manera ética como desarrollarse dentro de una sociedad justa y comportarse de una forma correcta en una sociedad que actúa de manera incorrecta. De tal manera como investigadora este estudio invita a reflexionar sobre las prácticas pedagógicas en los ámbitos educativos teniendo en cuenta la importancia de la EDH.

Siguiendo con la revisión de los antecedentes se tuvo en cuenta el artículo escrito por Quirós (2019), donde describe los resultados de la investigación sobre Derechos humanos y realidad educativa, muestra una investigación de tipo cualitativa y descriptiva que reflexiona acerca de la educación costarricense con enfoque de derechos humanos. Su objetivo es analizar temas de diversidad y calidad de formación, los requerimientos para la aceptabilidad de la educación y los aspectos en los que el sistema educativo se encuentra deficitario.

El estudio concluye que el gobierno plantea demandas y desafíos que hacen que el país afronte la imperiosa necesidad de realizar mayores esfuerzos, desarrollando planes, programas y proyectos con enfoque de educación en derechos humanos.

La revisión del artículo, invita a conocer el sistema educativo en Centro América, especialmente en Costa Rica, donde la calidad de la educación depende del tipo de servicio que las personas pueden pagar. El sistema de educación pública ofrece una modalidad básica, marcada por metodologías y abordajes uniformados, con niveles de más de 30 estudiantes por sección, recorte de horas, carencia de materias “especiales” como idiomas o cómputo, edificios deteriorados entre otro problema. Con relación a lo expuesto, Colombia tiene aspectos que hay

que resaltar en el sistema educativo, aunque en la infraestructura de las instituciones educativas en las áreas rurales, si coinciden, porque muchas de ellas están en precarias condiciones.

Con relación a la EDH, el estudio muestra que no hay afán en orientar una cultura de paz desde las aulas, los alumnos de escuelas y colegios públicos, así como sus familias, rara vez son expuestos a información sobre aspectos que competen a su situación como sujetos de derecho; no se crea en ellos conciencia sobre lo que está mal dentro de su institución y debe ser cambiado a favor de una mejor calidad en la educación que reciben.

Así mismo se revisó el artículo publicado por Tovar (2020) sobre educación en derechos humanos y educación inclusiva: una mirada desde un colegio de la ciudad de Bogotá, una investigación con enfoque cualitativo, donde se utilizaron dos instrumentos para la recolección de información, la entrevista y el sondeo con el fin de reforzar la información recogida en las entrevistas y ampliar la percepción de conceptos específicos, tales como inclusión, educación en derechos humanos y formación docente.

El objetivo estuvo encaminado a indagar por los procesos de inclusión que desarrolla el Colegio José Joaquín Castro Martínez IED e identificar si es posible articularlos con la EDH. En una de sus conclusiones, el autor hace referencia al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Educación Nacional quien debe desarrollar mejores estrategias de divulgación y promoción de la Educación en Derechos Humanos, ya que, si bien se diseñó el PLANEDH, su divulgación dentro de las instituciones educativas no ha sido la más efectiva.

Es un tema que deja ver la importancia de la EDH en los estamentos educativos, esta tarea disminuye las brechas existentes con relación a la discriminación, la tolerancia, el respeto y sobre todo fortalece la convivencia escolar, la cual se ve reflejada en una cultura de paz en la sociedad.

Otro interesante artículo sobre la Educación en Derechos Humanos y la educación terciaria: una necesidad mutua y multiplicadora escrito por Scarfó (2015) de orden cualitativo brinda otra mirada de la EDH y su vinculación con la educación terciaria en vista de construir una sociedad democrática y con pensamiento crítico. El objetivo fue determinar el valor que tiene la EDH en los sistemas educativos en la formación de nivel terciario

Scarfó concluye que la EDH es un componente del derecho a la educación y debe de ser condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y para la vida democrática. De igual forma es competencia del Estado garantizar, proteger y promover este derecho a todos los individuos de la sociedad sin distinción alguna.

De tal forma que este artículo es importante porque muestra que la EDH puede promoverse en cátedras libres, asignaturas específicas con contenidos comprometidos en la construcción de una ciudadanía plena y democrática en el ámbito de la educación terciaria.

De igual manera está la investigación de Bustos, Castillo, Mayo y Soto (2020) Hacia una Transformación de Espacios Relacionales. Trabajó un estudio de caso sobre la Experiencia en Educación en Derechos Humanos, orientada desde el enfoque cualitativo, utilizando técnicas para la recolección de información a partir de grupos focales y producciones narrativas. A partir de un análisis de contenido se logró conocer las motivaciones, los perfiles formativos y procesos de resignificación de los participantes del estudio.

El objetivo propuesto en el estudio de caso es indagar el impacto subjetivo de un Programa de Formación en Educación en Derechos Humanos de la Universidad de Chile orientado a profesionales de la educación. Después de conocer los resultados, el autor llega a la conclusión que es clave incorporar estrategias pedagógicas que contribuyan a fortalecer estos programas y enfoques.

De tal manera que este estudio consideró pertinente conocer que existen diversas acciones de promoción y educación en derechos humanos en Chile, y aún siguen siendo insuficientes tanto en la educación formal y en los procesos formativos en las instituciones públicas. De tal manera que se ven generalizadas las violaciones a DDHH como el estallido social de octubre de 2019.

Finalizando esta recopilación de antecedentes, se revisó el artículo publicado por Cubillos (2020) denominado Educación en Derechos Humanos con enfoque pedagógico crítico. El trabajo se realizó bajo la metodología de estudio de caso de estudiantes de Trabajo Social en la universidad Complutense de Madrid, donde se abordó la incidencia de la EDH. Los instrumentos utilizados para la recolección de datos fueron las viñetas con casos, una rúbrica validada y dos

grupos focales.

El objetivo del estudio es el análisis del aprendizaje y comprensión de las materias, así como las percepciones de los participantes del estudio.

La conclusión a la que llegó el autor, es que la universidad debe integrar la EDH en sus planes de estudio cumpliendo con su cometido de configurar sociedades más justas y democráticas. La EDH requiere de un marco pedagógico crítico, dado que su cometido es ético-político, que busca promover la autonomía individual y social, así como brindar herramientas para la construcción de sujetos de derechos.

Por eso la EDH debe configurar un aprendizaje democrático, significativo y; sobre todo reflexivo, lejos de la tradicional enseñanza centrada en contenidos meramente teóricos. La EDH es un proceso formativo basado en la realidad desde las experiencias vividas, en donde se puede tener una visión crítica y acercada a la problemática social generada por situaciones de violencia y desigualdad estructural a nivel local y global. De tal forma que los individuos puedan tomar decisiones y constituir elementos sustanciales para comprender y aplicar de manera coherente y comprometida mejores acciones de manera colectiva en virtud de una sociedad justa y equitativa.

Marco Teórico

Marco conceptual

Los fundamentos teóricos necesarios para dar claridad a la pregunta de investigación formulada se analizan desde las sinergias de cada postura de los autores con la problemática planteada. Entre las bases teóricas a revisar están la política pública, la educación, el conflicto, construcción de educación para la paz, derechos humanos y la educación en derechos humanos.

- **Política pública**

Las políticas públicas, están encaminadas a medir el desempeño del sistema de gobierno en determinados temas de interés público, elaboradas, ejecutadas y evaluadas desde cada ministerio, entendiendo que durante el periodo ejercido estas deben dar solución a las situaciones priorizadas.

De esta manera, al estudiar la política pública como una ciencia que permite analizar y observar fenómenos sociales, más es un Estado democrático y en atención a lo que expresa Caminal (2006) “el poder del Estado, o incluso el gobierno, ya no ocupan en gran parte el análisis político, las organizaciones y funciones del sistema político se vuelven cada vez más importantes en el proceso de democratización a lo largo del tiempo” (p.23). Partiendo de esta concepción la política como ciencia se encarga de dar una vista objetiva al sistema político en una sociedad democrática. Es así como la globalización y la sociedad poco a poco se ha ido involucrando en las decisiones políticas desde los territorios, teniendo en cuenta como principal elemento los valores y las creencias dentro de las comunidades.

Según el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH 2021-2034 lo que se quiere con la EDH es crear espacios para la convivencia social, para que las personas se relacionan en el marco del “respeto de las diversidades, de paz, de convivencia, de participación plena en valores compartidos” a partir de la Integralidad, la participación, la conciencia crítica, respuestas positivas, reconocimiento del contexto, integración, recurrencia, coherencia, vida cotidiana como principios centrales (PLANEDH, 2021 p. 18)

Estas valoraciones ayudan a entender cómo funciona el sistema político en los países y las políticas públicas como resultado del sistema. Cabe señalar que un sistema político supone mantener el orden y la equidad porque participan instituciones públicas, organizaciones civiles, comunidades, creencias, valores, pero generalmente muestra un comportamiento desigual y conflictivo en razón a que existen diversas posiciones de los actores participantes.

Generalmente las funciones del sistema político están reducidas a dos clasificaciones definidas en sistemas democráticos y los autocráticos, que para Alcántara (1995) no es más que un conjunto que:

Lo integran primeramente el régimen político, representados por los poderes políticos, seguidamente los actores sociales que se integran para la defensa en las decisiones del gobierno y en el tercer lugar los valores de los individuos y los grupos sociales quienes se encargan de la comprensión de la actividad política desde los componentes históricos como los elementos culturales (p.53)

Como lo define el autor, esta es una expresión que abarca diversos elementos que interactúan de manera permanente entre ellos:

a) el régimen político del que hace parte el Estado y los poderes constitucionales, la constitución nacional y las leyes que regulan la política, la sociedad y la economía b) los actores sociales que conforman los partidos políticos y los movimientos sociales c) la cultura política y d) las comisiones internacionales. Sin embargo, existen situaciones en las cuales una de las partes no puede estar o llegar a acuerdo lo que desencadena diferencias en el sistema político (Alcántara, 1995, p.53)

En este sentido la relación estructural y sistémica entre los DDHH y las políticas públicas en Colombia funcionan de forma interdependiente entre las divisiones político-administrativas desde la mirada de la integralidad.

Así pues, el sistema político es un compendio de diversos factores como se ha explicado en párrafos anteriores lo que significa que las políticas públicas son producto del sistema político y que se consideran un mecanismo de evaluación del mismo sistema en el cumplimiento y satisfacción de las necesidades de la población.

- **La Educación**

La educación define también lo que es único en la condición humana. Aunque no se trata de enseñar una manera única y homogénea de ser, ni de pensar. Freud (1952), sostiene que “education must prepare young people for the aggression to which they may be subjected or to which they could be subjected” (p.360) que se traduce “la educación debe preparar a los jóvenes para la agresión a la cual pueden ser sometidos o de la que pudieran ser objeto”. De esta manera se entiende que la educación, en términos generales es un proceso donde influyen factores como la condición y naturaleza del ser humano y de la cultura.

Debido a la complejidad que entraña la comprensión del término "educación", este estudio propone la relación del concepto educación como la acción responsable de lo moral y de los valores, su preservación y la transmisión a las generaciones futuras. La construcción y transmisión del conocimiento presupone una visión del mundo y de la vida, una forma de prepararse hacia la concepción del futuro de manera de satisfacer las necesidades humanas.

La educación es tan antigua como el hombre, se explica que, desde su aparición, el hombre se preocupó de criar y cuidar a sus hijos hasta que pudieran valerse por sí mismos, y es con este significado que surge el término «educación» (Sarramona, 1989 p.30).

En la visión actual cuando se habla de educación se pueden utilizar tres significados generales, el primero está referido a una institución social: el sistema educativo. Como también hablar de la educación occidental, educación española, educación moderna, etc., que proporciona una comparación histórica o contenido social y político. El término "educación" también se utiliza para referirse a una actividad o producto. Cómo hablar de "bueno" o "malo" de una educación que se adapta o no a las exigencias de los tiempos, educación conservadora o progresista, etc. (Mialaret, 1977).

Así mismo Castillejo (1987) afirma que:

La educación trata de evitar la aleatoriedad en la construcción humana, controlando las intervenciones que de todo tipo pueden incidir sobre él, para así encaminarlo hacia las metas pretendidas como óptimas. Por tanto, el proceso educativo, concebido consciente y sistemáticamente, se erige en el vector más relevante de la configuración humana, que no

supone otra cosa que un «hacerse» como persona. (p.65).

Sánchez y Maldonado, (2000); Papaccini, (2003); Roth, (2006) y Nikken,(2012) refieren que la educación es el cordón que une al respeto y al afecto, tal como se expuso en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, donde reconocen a los derechos humanos como la normatividad necesaria para que los individuos puedan vivir en armonía y que haya una convivencia pacífica, justa y solidaria entre las personas y entre los Estados; hechos que reúnen las condiciones ideales en el marco de la EDH para que la sociedad y el Estado puedan trabajar de manera colectiva.

- **Conflicto**

Ferrari (2013) sostiene que “los conflictos sociales siempre estarán motivados por intereses o por valores dependiendo del contexto y sus diferentes culturas, cada uno de ellos representan conflictos diversos en diferentes momentos históricos”.

En Latinoamérica, ya sea por intereses contrapuestos o diferencia de valores, lo cierto es que los conflictos sociales han obedecido a intereses políticos, más que de otro tipo de interés, ya que desde la época de la independencia la sociedad se encontraba en una búsqueda permanente de su propia identidad y de obtener participación política como tal (Pecaut, 2001).

Y en Colombia, la diferencia de intereses, en especial de tipo político, ha desencadenado en los diferentes momentos históricos conflictos sociales que se han convertido en conflictos armados generando un impacto negativo, no solo para las personas y la sociedad en general sino para la infraestructura y el desarrollo socio-económico del país. Colombia en gran parte de su historia política ha mantenido una tensión permanente entre la guerra y la búsqueda de la paz, como lo explica Cárdenas (2013) “Desde el mismo origen del Estado colombiano, la violencia y los conflictos han sido unos elementos constitutivos de la identidad nacional y la construcción estatal” (p. 42).

El conflicto armado en Colombia ha sido unos de los más largos del mundo, el cual ha fracturado miles de familias convirtiendo a sus miembros víctimas del conflicto, ha desencadenado violencia directa con graves violaciones de los Derechos Humanos. Ha hecho

historia en diferentes momentos buscando una negociación con las (FARC-EP) en el año 1997 con el gobierno del expresidente Pastrana, iniciaron los diálogos de paz en el Caguán que fueron infructuosos. Luego en el gobierno del ex-presidente Juan Manuel Santos se realizó un nuevo intento con el inicio del proceso de paz con el grupo armado FARC-EP. Plantearon una agenda de discusión de seis puntos que trabajaron en la Habana-Cuba. Los diálogos surtieron efecto porque se firmó el Acuerdo de Paz esperando poner fin a la violencia una cara visible del conflicto, buscando una paz duradera y estable que para Fisas (1987) “no es sólo la ausencia de ésta, sino de cualquier tipo de violencia, de la cual la guerra es sólo una manifestación más” (p. 98).

- **Construcción de educación para la paz**

La educación con enfoque constructor de paz, es una responsabilidad para el sistema educativo nacional, ya que el desconocimiento y la interpretación equívoca pueden llevar a la incuestionable desigualdad e inequidad social. Freire (2004) identifica un amplio conjunto de elementos que han caracterizado la educación tradicional, que van en contravía con los principios de la educación para la paz, señala que el conocimiento, es una donación de aquellos que se juzgan sabios a los que juzgan ignorantes.

La educación para la paz, identifica elementos que han contribuido a la vulneración y afectación del ser humano, la manipulación del saber, los roles que desempeñan tanto educadores como educandos y ante todo la consolidación de un sistema de opresión. Estos son elementos que deben ser reinterpretados y a la vez deben ser transformados en beneficio de la sociedad. Esto lleva al individuo en su función y responsabilidad a exigir que los contextos educativos más que un instrumento de dominación o como forma de emancipación, sea un escenario que exige la conceptualización y comprensión del conflicto.

Delors (1996), afirma que la educación para la paz debe ser uno de los objetivos prioritarios de la sobre la educación, y debe apoyarse en cuatro pilares básicos; aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser (p.103).

- **Derechos Humanos**

Al hablar sobre la garantía y defensa de los derechos humanos, lo primero que viene a la

mente es que dependen de instituciones como la ONU, Amnistía Internacional, o, en el mejor de los casos, del Estado. No se está muy equivocado, como quiera que las naciones se han comprometido con la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales como patrimonio innato de todas las personas, responsabilizándose de su promoción y protección (Naciones Unidas - UN, 1948; Conferencia Mundial UN, 1993). Aunque esto es cierto, no hay que olvidar que estos derechos son inherentes a las personas y que no se necesita del reconocimiento social ni del gobierno para su existencia (Nikken,1994).

La Unesco (1950) sostiene que a “pesar de que la diversidad cultural es el ambiente natural en que los pueblos se desenvuelven, los modelos de desarrollo comúnmente aceptados han prestado poca atención a esta diversidad cultural” (p. 11). En este sentido se requiere un diálogo renovado entre cultura y desarrollo que genere las condiciones de equidad indispensables y amplíen las posibilidades de elección atendiendo a las aspiraciones de los individuos para que alcancen al desarrollo global, del que todos forman parte.

Túnnermann (1997) se refiere a:

La evolución histórica de la lucha por los derechos humanos; destaca el reto educativo que constituye la imperiosa necesidad de crear una cultura de los derechos humanos; y esclarece el concepto de seguridad humana, como más amplio y global que el tradicional y no por eso menos importante de soberanía nacional. Así mismo estudia los desafíos que implican para la humanidad los grandes problemas del medio ambiente: el riesgo nuclear; el calentamiento climático global; la disminución de la biodiversidad; la destrucción de la capa de ozono; la contaminación de los océanos; la destrucción de los bosques y el consiguiente avance de la desertificación (pp. 6-134).

En párrafos anteriores se habló de cómo el conflicto ha expuesto a la población civil de Colombia a graves abusos y violaciones a los derechos humanos cometidos tanto por guerrillas, afectando gravemente la situación de los DH al interior del territorio nacional y que lo pone en los primeros lugares dentro del ranking de los países donde más se vulneran los derechos humanos de los ciudadanos.

El concepto de Derechos Humanos es integral, ya que son interdependientes, es decir que

no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que la violación a uno solo de ellos, repercute en múltiples violaciones, además que la realización de un derecho posibilita la realización de otros.

La Defensoría del Pueblo (2004) explica que:

En Colombia, los Derechos Humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidos como legítimas para la comunidad internacional - por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos - y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional. Entendidos de esa manera, los Derechos Humanos implican límites, y exigencias al poder estatal, cuya legitimidad resulta condicionada por la capacidad de respetar los límites y satisfacer las exigencias impuestas (p.119).

Las reflexiones expresadas consolidan una estructura de pensamiento organizado desde el saber y se crean y se formalizan a través de situaciones reales de los diferentes conceptos donde la educación provee esquemas ideológicos para transformarlo y potencializar, y en últimas convertir a un hombre distinto, preparado para soportar diferentes situaciones de orden social y económico entre otras.

- **La educación en Derechos Humanos – EDH**

La EDH es el medio por el cual el ser humano se permite comprender y reflexionar sobre la importancia de desarrollar acciones y aplicar estrategias que conduzcan a la convivencia y el empoderamiento social y político, desde los referentes de la paz, la dignidad, la libertad y el pensamiento crítico. Este sería el escenario ideal que promueva el conocimiento, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, dentro y fuera de la escuela. En este sentido, los derechos humanos, constituyen el soporte que fundamenta la protección de la dignidad de las personas, desde la libertad, la igualdad y la solidaridad (PLANEDH, 2021-2034 p. 31)

Espinel (2008) atendiendo el postulado de Freire uno de los pioneros de la EDH, sostiene que no es el único que intenta acercarse a esa educación, porque considera que es una línea de mando que fortalece el proceso de construcción de subjetividades dentro de una cultura de

derechos humanos, muestra en sus obras un análisis de la cantidad de elementos que enriquecen el proyecto y lo hacen viable.

La EDH está catalogada como una condición especial relacionada con lo cultural que trabaja por el respeto y el reconocimiento de los derechos humanos, como lo exponen algunas organizaciones como es la ONU en el Convenio de Viena de 1993, que invita a los diferentes Estados a estructurar planes estratégicos o emergentes que trabajen de manera colectiva por una EDH integral.

Existen diversas posturas o aproximaciones en el concepto sobre EDH, entre ellas está la UNESCO y la OACNUDH (2006) que llegan a la conclusión de que “la EDH es un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información que orienta a crear una cultura universal para promover, defender y aplicar los DDHH en la vida cotidiana, así mismo el respeto sus derechos como persona en una sociedad” (p.1)

Tibbits (2002) sostiene que “la EDH es una actividad destinada a crear una tradición en DDHH en las diferentes comunidades y los programas derivados deben evaluarse de tal manera que contribuyan a una meta general” (p.76)

Por otro lado, existen modelos de EDH que son flexibles y que se adaptan a diferentes situaciones para dar respuesta a diferentes problemáticas. Los programas de EDH distan mucho entre ellos porque los escenarios de aplicación son totalmente diversos. De esta manera, las razones son suficientes ya que diferentes autores proponen algunas clasificaciones de modelos EDH, considerando diferentes aspectos, como el sentido ético-político de la educación pensada desde los derechos humanos; también el modelo pedagógico tradicional (o bancario) que se refiere a la dignidad humana, desde el pensamiento liberador freiriano que afirma lo que dice el anterior.

La finalidad de la educación vista desde el sentido ético político y con la perspectiva de los derechos humanos considera que el “soporte moral consiste en la exaltación de la dignidad de las personas independiente de aspectos diferenciales de raza, nacionalidad, género, status etc.” (Papachino, 1998). En este sentido es importante el reconocimiento, la garantía, el respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas. Ante esto, Nussbaum (2016) se refiere a la

dignidad como aquello que crea desde un primer momento en términos de igualdad refiriéndose a los seres humanos (p.191).

De acuerdo con lo anterior mencionado por los autores, Magendzo (2011) afirma que: La educación en derechos humanos es educación ético-política. Se propone ligar a la educación con los grandes problemas que enfrenta la sociedad como son nuestras democracias frágiles e inestables, la pobreza, la injusticia social, el fenómeno de la violencia, la cultura de la impunidad y la corrupción, la discriminación y la intolerancia, etc. (p. 3).

Ahora bien, refiriendo al modelo tradicional, este limita en gran medida la condición plena del ser humano, es decir sus capacidades para producir conocimientos y actuar de manera crítica y reflexiva ante ciertas situaciones (Freire, 1985). Lo que traduce que es un proceso donde el contexto cultural tiene implicaciones negativas para el ser humano.

Nuevamente tomando el pensamiento de Freire (2011) se refiere a que la educación liberadora ayuda con el propósito esencial del modelo tradicional o bancario que esencialmente es manipular la conciencia de las personas; la educación liberadora rompe con el esquema propio de la educación tradicional, esta promueve que los estudiantes analicen de manera crítica la realidad y rompan con las dicotomías docente-estudiante y sujeto y objeto fundando una relación docente- estudiante como sujetos cognoscentes (p.61)

También Tibbits (2002) hace su aporte en la clasificación de los modelos de EDH, refiere tres modelos que van en función de los tipos de prácticas:

Modelo de valores y percepción: Este modelo está dirigido al público en general y a las escuelas, en su contenido abarca la historia y temas globales de derechos humanos, la estrategia pedagógica clave es la participación y el interés por parte de los estudiantes (p.77)

Modelo de Responsabilidad: Su contenido está asociado al monitoreo, de códigos éticos, tratar con los medios, sus principales actores son profesionales en ramas específicas (salud, abogados y policías) este modelo considera que el cambio es necesario (p.79)

Modelo de transformación: Modelo dirigido a la población en estado de vulnerabilidad, su contenido es diverso e incluye técnicas de apoyo a la comunidad. El modelo está orientado a empoderar a los individuos al cambio (p.79).

Retomando a Espinel (2008) que es muy enfático al reconocer que la EDH inicia con el reconocimiento de las realidades sociales y políticas vistas desde las vivencias de cada persona en el contexto donde viven, es un proceso formativo que los lleva a tener conciencia y compromiso con los procesos que transforman estas realidades que en gran parte son inhumanas, para lograrlo, sostiene Espinel que es necesario moverse de la zona de confort y romper posturas conformistas y tener un gran sentido de pertenencia con las comunidades, la sociedad y con el individuo, apoyándolos por ejemplo en los proyectos de vida que tienen las personas que han sido vulneradas en sus derechos, cierra diciendo que menos críticas y más acción.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2006) señala que la educación desempeña un papel fundamental en la formación de la EDH, que más allá de los contenidos curriculares a través de la enseñanza-aprendizaje en el aula, existe un refuerzo en los valores y actitudes, proyectadas a fortalecer la EDH así mismo en la democracia, que los individuos sean portadores de elementos ejemplarizantes en los modelos y conductas ante y para la sociedad justa en principios y valores afianzados desde el campo curricular (Díaz Villa, 1993 y Ramírez Cabanzo, 2012).

De esta forma, la educación es un espacio estratégico para la consolidación de una cultura basado en el respeto y en la promoción de los derechos humanos (Sánchez y Maldonado, 2000; Tovar González, 2008 y Sánchez Cardona, 2010), en este sentido la escuela también es mayormente responsable de la integración de los procesos socioculturales que reconocen a los individuos a asumir su condición ciudadana de manera plena, es decir individuos sujetos de derechos y de responsabilidades.

Finalmente, la EDH se concibe a partir de un modelo teórico con principios innegociables enfocados en trabajar con individuos «sujetos de derechos» en un mundo donde cada uno inculca en el otro, experiencia, formas de vida ya sea estudiante, docente, individuo dentro de la sociedad, ante esto Freire (2013) argumenta que:

Por qué no aprovechar la experiencia que tienen los alumnos de vivir en áreas de una ciudad descuidada por el poder público para discutir, por ejemplo, la contaminación de los riachuelos y las corrientes, los bajos niveles de bienestar de las poblaciones, los vertederos y los riesgos que provocan para la salud de la gente (pp. 31-32)

- **La Integridad**

Palabra que se deriva del latín “integer” y que significa “entero” y está relacionada o hace referencia a entidades u organizaciones empresariales que cumplen con los estándares organizacionales y del proceso administrativo y que si se cumplen son funcionales. Visto este concepto desde el ambiente psicológico y ético la integridad alcanza la calidad humana, porque este concepto relaciona al individuo con atributos físicos, mentales y espirituales y es coherente con lo que piensa, dice y hace. La integridad es un derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948.

Afanador (2002) presenta un panorama conceptual sobre la integridad como un derecho o condición del ser humano, que no puede desligar el derecho a la vida, los cuales están identificados de la siguiente manera:

Tipos de integridad

Integridad física. Específicamente este tipo de integridad se relaciona con el trato y preservaciones en óptimas condiciones de las partes del cuerpo humano, básicamente se relaciona con el estado de salud del individuo.

Integridad psíquica. Se relaciona básicamente con el estado de salud mental de los individuos y que su interés está relacionado con el funcionamiento de las habilidades motrices, emocionales e intelectuales.

Integridad moral. Este tipo de integridad se relaciona con el buen vivir de cada individuo que tiene como un derecho; los seres humanos deben comportarse de acuerdo a sus convicciones, pero que con sus acciones no perjudiquen a las otras personas con las cuales convive como sus familias, su trabajo, sus amigos entre otros.

También, la integridad se puede analizar desde otras perspectivas más particulares como:

Integridad personal. Se relacionan las aptitudes de los individuos y en un escenario jurídico puede ser determinante

Integridad de datos informáticos. Así como la integridad protege a los individuos, esta pasa a escenarios informáticos como es la manipulación y actualización de información o bases de datos que son manejadas sin la respectiva autorización por parte de entidades u organizaciones públicas o privadas. Que es penalizado por la ley.

Integridad religiosa. En el ámbito religioso se refiere a la doctrina que profesa cada ser humano y debe ser respetado; y el mismo individuo debe cumplir las normas y reglas de cada doctrina religiosa. La integridad se mide cuando las personas acatan los mandatos de Dios.

Integridad laboral. En ámbito empresarial se representan los valores morales, la honestidad y liderazgo tanto en los empleadores como en los empleados y se mide por su comportamiento con los clientes internos y externos de una organización.

Con el propósito de agregar la dimensión del concepto de integridad, al campo empresarial se cita a Paladino, Debeljuh y del Bosco (2005) quienes comentan que “la integridad está relacionada con los valores y virtudes de las directivas de las empresas, quienes deben tener actitud y capacidad necesarias para cumplir las tareas de manera íntegra para la toma de decisiones”.

En el campo empresarial ejerce en gran manera la habilidad del liderazgo, y si el líder que hace parte de estas organizaciones públicas o privadas no es íntegro, es casi imposible que estas puedan permanecer en los mercados o sean bien vistas para otras que quizá quieran relacionarse empresarialmente.

Petrick y Quinn (2000) se refieren a la integridad como “the ability of people to demonstrate that the alignment of conscience, deliberation, character, and moral conduct demonstrates balance of judgment and promotes the need for moral decision-making” (p.15). La traducción es “la capacidad que tienen las personas para demostrar que la alineación de la conciencia, la deliberación, el carácter y la conducta moral demuestran el balance de juicio y que

promueve la necesidad de tomar decisiones desde lo moral”. De acuerdo con los argumentos expuestos por los autores, es importante reconocer que las empresas-personas deben estar en constante equilibrio en el marco de la integridad.

La integridad determina la lealtad a los principios y valores en los individuos y se evidencian en el actuar, es decir una persona íntegra es una persona de buenos principios “what practices what he says¹” y no pone en riesgo bajo ninguna circunstancia su convicción racional (Thomas Becker, 1998 pp.154-161).

Afanador (2002) contextualiza la integridad en un contexto representativo democrático de derechos humanos, en la cual se generaliza que la grave crisis de derechos humanos está relacionado con la violencia y el conflicto armado; sin embargo la autora refiere que la realidad es otra, que no todas las violaciones a los DDHH, son expresamente derivadas de la confrontación armada, la violación a la integridad de las personas está a cargo de “conflictos de naturaleza social, económica, política, ambiental, laboral, étnica o campesina que suelen repetirse cotidianamente, por fuera del contexto específico de la guerra” (p. 94).

A la luz de las situaciones expresadas, las empresas en su papel protagónico en la construcción de sociedad y presiones económicas, deben ejercer el objeto social para lo cual fueron creadas de manera coherente con sus principios éticos deteniéndose a pensar que la empresa debe considerar dentro de su talento humano «persona íntegra» o por «accionar íntegro de una empresa», para no caer en la crisis de la violación de los DDHH.

Metodología

Enfoque y tipo de investigación

El presente estudio se direcciona desde el enfoque mixto, por la característica de la información que se debe recoger, del instrumento a aplicar y el análisis de los datos recibidos por los estudiantes los cuales se evaluarán de forma cuantitativa y cualitativa en el mismo estudio, es decir que no se trata de entender solo los datos que arroja el trabajo de campo, sino el análisis de

¹ qué práctica lo que dice

dicha información.

El tipo de investigación a utilizar es la exploratoria en razón a que se va a investigar sobre un tema en particular con la población estudiantil víctimas del conflicto armado en Colombia, matriculados en los periodos I y II del año 2021 en el Instituto Tecnológico del Putumayo, para determinar cómo la EDH es garantía para su integridad, de manera descriptiva se cuenta y se explica la información recogida en el trabajo de campo.

Desde el enfoque epistemológico, se incluye el paradigma socio-crítico que desde el concepto social y su relación investigador, investigado y el objeto de estudio permite que los estudiantes respondan a las preguntas que revelan su realidad como víctimas del conflicto armado, comprendan sus experiencias generando nuevo conocimiento a partir de esas experiencias vividas. Desde el paradigma socio-crítico se busca una subjetividad crítica de los estudiantes que participan en la investigación respetando sus valores y derechos como personas como cocreadores de su propia realidad

En este sentido, la transformación de las realidades es un mecanismo posible para la toma de conciencia de las personas sobre su situación, donde la educación tiene gran valor en este proceso; desde el paradigma crítico social todo lo que se conoce de la mano de los procesos formativos ayudan a la transformación de las situaciones adversas que se presentan en los diferentes contextos y estos como influyen en la integridad de los estudiantes.

Afanador (2002) quien hace una exposición muy clara sobre la integridad como un conjunto de condiciones físicas, psíquicas y morales, menciona que en Colombia la Corte Constitucional ha incluido varios aspectos inherentes a la integridad como es el derecho a la vida, a la salud, a la educación entre otros, y que estos deben no deben ser vulnerados, aunque la realidad es otra como lo advierte la autora.

Magendzo (2011) es otro de los autores importantes en esta investigación, si bien no habla expresamente de la integridad, si refiere a la EDH como un elemento esencial para dirimir el impacto que a lo largo de los años y hasta ahora enfrenta la sociedad representadas en democracias frágiles e inestables, la pobreza, la injusticia social, el fenómeno de la violencia, la cultura de la impunidad y la corrupción, la discriminación y la intolerancia, etc. (p. 3) y que

hacen parte de la integridad personal de los individuos desde la fundamentación de los DDHH.

Población y muestra

Figura 1

Relación de matriculados periodos I y II del año 2021 Instituto Tecnológico del Putumayo

Sede/Extensión	Número Matriculados	Población víctima
Mocoa	1783	794
Puerto Asís	105	42
Valle del Guamuez	170	96
Sibundoy	634	233
Total	2692	1165

Fuente. Sigedin, ITP, 2022

Utilizando la herramienta estadística Qualtrics para determinar la muestra, se toma como población universal los estudiantes matriculados para el año 2021, la cantidad de 2.692 estudiantes incluidos en el registro de matrículas reportado en el programa Sigedin para ese periodo. Para este estudio, la muestra está representada en 1165 estudiantes declarados víctimas del conflicto armado de acuerdo a la condición al momento del registro de matrícula. Utilizando la fórmula de población finita, de manera aleatoria se recogerá la información entre 289 estudiantes.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q} \quad n = \frac{1.165 * 1.96^2 * 0.05 * 0.95}{0.03^2 * (1.165 - 1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.95}$$

Se necesitan 289 estudiantes para realizar la encuesta

Dónde:

N = Total de la población

$Z_{\alpha} = 1.96$ (si la seguridad es del 95%)

p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

$q = 1 - p$ (en este caso $1 - 0.05 = 0.95$)

d = precisión (en su investigación use un 5%).

Técnicas e instrumentos para recolección de información

Entre las técnicas asociadas a esta investigación están las fuentes primarias determinadas en los estudiantes a quienes se les realiza una encuesta semiestructurada con el fin de conocer los datos necesarios para conocer la integridad y medirla bajo el enfoque de la EDH en los estudiantes como muestra de estudio.

La encuesta estará diseñada con preguntas abiertas y cerradas con el fin de conocer por parte de los estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo su experiencia como víctima del conflicto armado y las afectaciones a su integridad física, Psíquica y moral como un derecho fundamental o condición del ser humano, 15 preguntas que responden a la necesidad que se quiere investigar.

Las fuentes secundarias están contenidas en la revisión documental sobre EDH en Colombia y América Latina, educación, integridad entre otros, como sustento teórico pertinente para el análisis de la información recogida en las encuestas de la población definida como víctimas del conflicto armado en el contexto académico de la institución universitaria.

A partir de las categorías como educación, educación en derechos humanos y la integridad (en esta última se medirá la integridad desde lo físico, psíquico y moral) bajo el sustento teórico conceptuales aportados por Freire, Magendzo y Afanador citados en el capítulo del marco teórico.

Manejo de la información

Se tendrá en cuenta la protección a la información mediante la firma de un consentimiento informado donde queda claro el manejo y uso de los datos, como también los

componentes éticos de la investigación y los derechos como participantes en la investigación, quienes de manera libre autorizan o se niegan su participación.

Anexos

ENCUESTA A ESTUDIANTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Cordial saludo estudiantes ITP, yo, María Camila Rosero Guevara, estudiante de Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, le solicito me colabore respondiendo esta encuesta que contiene información relevante que hace parte del desarrollo de la investigación denominada “La Educación en derechos humanos, garantía para la integridad de los estudiantes víctimas del conflicto armado en Colombia, matriculados en los periodos I y II del año 2021 en el Instituto Tecnológico del Putumayo”. Agradezco que toda la información aquí solicitada sea contestada de manera veraz, ya que es esencial para adelantar el proyecto en mención.

Información personal

1. Edad

- o 15 -17 años
- o 18-30 años
- o 31 en adelante

2. Género

- o Femenino o Masculino

3. Facultad

- o Ingenierías y ciencias básicas
- o Administración y ciencias económicas y contables

4. Programa

- o Gestión empresarial y de la innovación
- o Gestión Contable

- Comercio Exterior
- Recursos forestales
- Saneamiento ambiental
- Desarrollo de software
- Obras civiles
- Producción agroindustrial
- Administración de empresas
- Contaduría pública
- Ingeniería forestal
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería de sistemas
- Ingeniería civil
- Ingeniería agroindustrial

Categoría. Educación en Derechos Humanos

5. ¿Qué tanto sabe sobre la educación en Derechos Humanos?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada

6. ¿Cómo define la Educación en derechos humanos?

7. ¿Conoce de las medidas de reparación integral que ha implementado el gobierno nacional en la ruta integral de atención a víctimas?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada

A continuación, se plasma una definición del Teórico Magendzo acerca de la Educación en Derechos Humanos.

“La educación en Derechos Humanos se define como la práctica en la que se reconoce la defensa, el respeto y promoción de los derechos humanos, para desarrollar en los individuos y pueblos las capacidades como sujeto de derecho, brindando la formación y conocimiento de los mecanismos para hacerlos efectivos, reconociendo dimensiones históricas, políticas y sociales, fundamentados en valores, principios, mecanismos e instituciones que promuevan la integridad, interdependencia e indivisibilidad relacionado a derechos humanos y su relación con la democracia, el desarrollo y la paz” (Magendzo, 2005)

8. Con base a la teoría anterior, considera que ¿el Instituto Tecnológico del Putumayo promueve estrategias para implementar la educación en derechos humanos? ¿Cuales?

9. ¿Considera que la educación en derechos humanos puede contribuir a la construcción de una cultura de paz y reconciliación en las comunidades afectadas por el conflicto armado

Categoría. Integridad (física, Psicológica y Moral)

10. ¿Qué sabe sobre la integridad valorada desde el aspecto físico, psicológico y moral?

11. ¿Considera que el Instituto Tecnológico del Putumayo, promueve acciones para implementar los valores de tolerancia, de respeto, solidaridad, empatía e inclusión social, propios de la integridad de los estudiantes desde el aspecto físico, psíquico y moral?

- Mucho
- Poco
- Muy poco
- Nada

12. ¿Cree que la educación en derechos humanos puede empoderar a los estudiantes para defender sus derechos y evitar ser víctimas de la violencia asociada al conflicto armado en Colombia?

Categoría 3. Educación

13. ¿Los docentes del Instituto Tecnológico del Putumayo incentivan a descubrir, investigar y comprender a partir de las realidades, la importancia de la integridad como valor humano dentro del contexto académico?

14. ¿Usted considera que la implementación efectiva de programas de educación en derechos humanos dentro del Instituto Tecnológico del Putumayo en relación a las víctimas del conflicto armado enfrenta desafíos?

- Si
- No
- A veces

15. En relación con la pregunta anterior, explique cuales son los desafíos que se presentan

Consentimiento informado

Título Investigación: La Educación en derechos humanos, garantía para la integridad de los estudiantes víctimas del conflicto armado en Colombia, matriculados en los periodos I y II del año 2021 en el Instituto Tecnológico del Putumayo

Este documento informa el propósito de la investigación, es importante que usted comprenda cada actividad a desarrollar dentro de la misma y pueda decidir de manera voluntaria si permite participar. Si después de leer la propuesta, le quedan dudas, con gusto estaré en la total responsabilidad de aclararle o proporcionarle la información necesaria.

Mocoa, 12 de septiembre de 2022

Señores

Estudiantes

Instituto Tecnológico del Putumayo

Ref. Consentimiento informado

Reciban un cordial y atento saludo

El presente documento es con el fin de informarle que está invitado a participar del proyecto de investigación denominado La Educación en derechos humanos, garantía para la integridad de los estudiantes víctimas del conflicto armado en Colombia, matriculados en los periodos I y II del año 2021 en el Instituto Tecnológico del Putumayo, el cual es liderado por la estudiante de Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, María Camila Rosero Guevara

La investigación tiene como objetivo principal determinar si la educación en derechos humanos es garantía para la integridad de los estudiantes víctimas del conflicto armado en Colombia, matriculados en los periodos I y II del año 2021 en el Instituto Tecnológico del Putumayo

Se les aclara a los estudiantes o a los padres de familia que la investigación no representa ningún riesgo para los estudiantes ya que su intervención consistirá en participar de una encuesta con la cual se pretende conocer algunas particularidades para el desarrollo de la investigación.

Como estudiante de maestría, la información recolectada en el desarrollo de la investigación la utilizarán para fines académicos y profesionales, no existe una relación económica, por tal razón la información que brinde el estudiante es confidencial.

La encuesta estructurada será la técnica mediante un instrumento tipo cuestionario estructurado utilizados para recoger la información, y que no implican riesgo alguno para usted; las respuestas dadas no tendrán ninguna consecuencia para su situación en la institución educativa.

Confidencialidad: La identidad de los participantes será protegida durante el trabajo de campo planeado en el desarrollo de la investigación. Los datos de cada participante solo lo conocerán la investigadora, cuando se publique el resultado final, los datos corresponden de forma general a todos los participantes.

Para los estudiantes menores de edad serán los padres de familia o acudientes los que tienen derecho a tener una copia del informe final de la investigación, sin ningún oficio de solicitud, ni razones para hacerlo, ni incurrirá en ningún gasto.

Declaro que tengo pleno conocimiento de la información suministrada por la investigadora y agradezco que la información sea manejada de manera anónima y confidencial, y que no autorizo que nombre ni datos personales aparezcan en revistas, libros o medios audiovisuales u otros.

De acuerdo a lo anterior declaración he decidido participar (o) autorizar a que mi hijo (a) también lo haga (en el caso de ser menor de edad).

Nombre estudiante

Nombre padre/madre o acudiente

Formato validación de los instrumentos para la recolección de la información

Título investigación: La Educación en derechos humanos, garantía para la integridad de los estudiantes víctimas del conflicto armado en Colombia, matriculados en los periodos I y II del año 2021 en el Instituto Tecnológico del Putumayo

Investigadora: María Camila Rosero Guevara

Instrumentos a evaluar:

- Encuesta a estudiantes

Ítem	Criterios a evaluar	Si	No
1	Los instrumentos tienen claridad en la redacción	X	
2	Las preguntas están expresadas con precisión	X	
3	Las preguntas formuladas en el instrumento inducen a una respuesta (sesgo)		X
4	El número de preguntas y su estructura son suficientes para recoger información	X	
5	Considera que se debe modificar alguna pregunta		X
6	Las preguntas planteadas permiten el logro del objetivo propuesto	X	
7	El lenguaje es adecuado con el nivel de información	X	
Instrumento		Aplicable	No aplicable
- Encuesta Estudiantes		X	
Validado por: Thalia Alejandra Troya Torres ²			
Firma:	Contacto	E-mail:	
Thalia Alejandra Troya Torres	3008400131	ale20364@hotmail.com	

² Psicóloga, Número Tarjeta profesional 185538

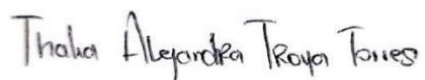
PSICÓLOGA THALIA

ALEJANDRA TROYA

CERTIFICA QUE:

Avalo la encuesta a estudiantes que se aplicará en el Instituto Tecnológico del Putumayo para el trabajo investigativo de la maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, en la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP de la estudiante Maria Camila Rosero Guevara identificada con C.C 1124867517 con el trabajo de grado denominado “ La Educación en derechos humanos, garantía para la integridad de los estudiantes víctimas del conflicto armado en Colombia, matriculados en los periodos I y II del año 2021”.

Cordialmente



Profesional: Thalia

Alejandra Troya Torres

Psicóloga - Registro: 18553

Análisis de las encuestas

Información personal

Edad y género

Figura 3
Edad

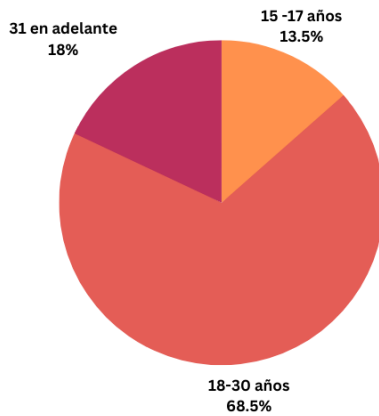
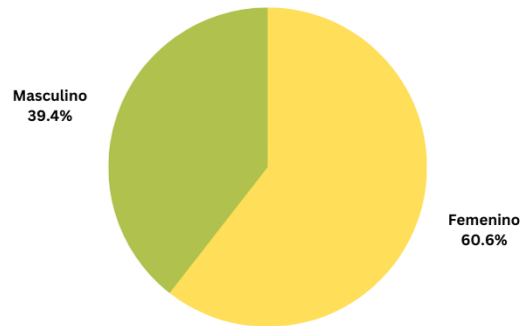


Figura 2
Género



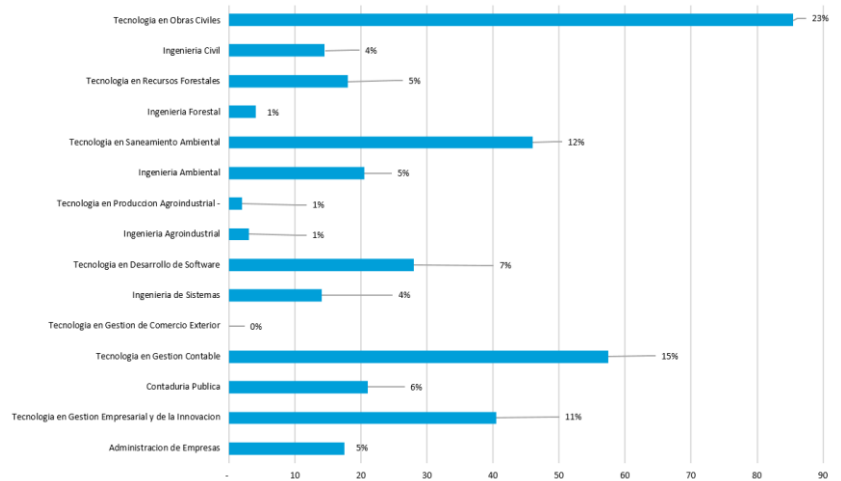
De acuerdo a los resultados, representados en las figuras 1 y 2, muestran que la población de estudiantes víctimas del conflicto armado en Colombia, matriculados en los periodos I y II del año 2021 en el Instituto Tecnológico del Putumayo, en su mayoría contemplan edades entre 18-30% con un 68,5%, aunque también existe una población considerable De estudiantes en edades de 31 años en adelante con un 18%; y el restante están en las edades de 15-17 años con un 13,5%; En cuanto al género la mayoría de la población corresponde a mujeres con un 60,6% y los hombres con un 39,4 respectivamente, de tal manera que se concluye que en su mayoría la población es adulta.

Facultad y Programas

Figura 5
Facultad



Figura 4
Programas



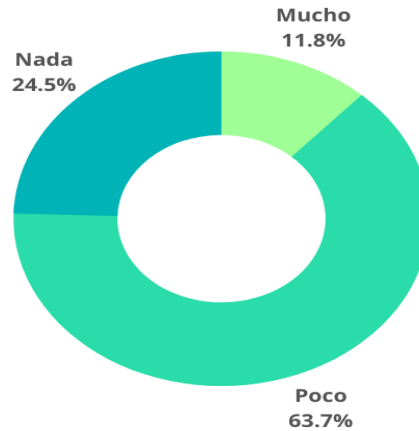
Con relación a las figuras 3 y 4 las cuales muestran que la mayoría de la población objeto de estudio víctima del conflicto esta matriculada en la Facultad de ingeniería y ciencias básicas con un 63% y el restante hace parte de la Facultad de Ciencias económicas y contables con un 37%; con relación a la figura que muestra los programas la mayoría de estudiantes de esa población estudiada se encuentran matriculados en la tecnología en obras civiles con un 23% le sigue los matriculados en la tecnología en gestión contable con un 15%, la tecnología en saneamiento ambiental con un 12% y la tecnología en gestión empresarial y de la innovación con un 11% los otros porcentajes están por debajo del 10%; se concluye que la población víctima del conflicto se encuentra en diferentes ciclos de formación académica

Categoría. Educación en Derechos Humanos

5. ¿Qué tanto sabe sobre la educación en Derechos Humanos?

Figura 5

¿Qué tanto sabe sobre la educación en Derechos Humanos?



Lo que se puede visualizar en la figura 5 cuando se pregunta a la población víctima del conflicto armado matriculada en los diferentes programas del Instituto Tecnológico Del Putumayo sobre qué tanto sabe de educación en derechos humanos; las respuestas aquí consignadas dan cuenta que su conocimiento es bajo con un 63.7%, permitiendo analizar que la educación en derechos humanos debe estar presente en todos los programas académicos, en todo el contexto universitario de manera transversal e interdisciplinaria, teniendo en cuenta toda la información que existe en el marco normativo y referencial sobre derechos humanos; De manera que se plantea una educación con valores para la vida; en este contexto una educación en aspectos formativos y académica es importante, pero debe ser parte integral de los aspectos morales para que puedan generar un cambio en los estudiantes sobre todo con respecto de los derechos y libertades que cada uno tiene y que los pueden usar en diferentes situaciones de su diario vivir; sobre todo en contextos educativos donde existen personas con diferentes posiciones de la vida y de la sociedad.

6. ¿Cómo define la Educación en derechos humanos?

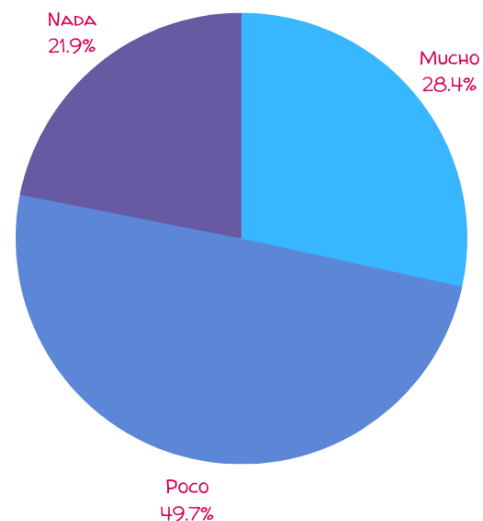
Esta fue una pregunta abierta, que tuvo diferentes respuestas, pero en general un 73% apuntaban a que hay una cierta similitud o una cierta interpretación entre la educación y los derechos humanos; al contestar esta pregunta la respuesta estaba dirigida cómo entendían ellos el derecho a la educación y también los derechos humanos, se refirieron también que estos dos conceptos están establecidos en la Constitución Nacional de Colombia y que son derechos fundamentales.

De tal manera que esta situación es un momento de reflexión para que el Instituto Tecnológico de Putumayo defina dentro del proceso formativo, la importancia de la educación en derechos humanos, a partir de las estrategias pedagógicas y de manera vivencial para que los estudiantes puedan asumir una posición crítica frente a las situaciones que frecuentemente están atentando contra los derechos fundamentales de ellos mismos y de sus familias; siendo así el estudiante puede tener unas garantías individuales en la sociedad, velar por la protección del estudiante para la vida en el marco del respeto por los derechos de la personas y la protección de la dignidad

7. ¿Conoce de las medidas de reparación integral que ha implementado el gobierno nacional en la ruta integral de atención a víctimas?

Figura 6

¿Conoce de las medidas de reparación integral que ha implementado el gobierno nacional en la ruta integral de atención a víctimas?

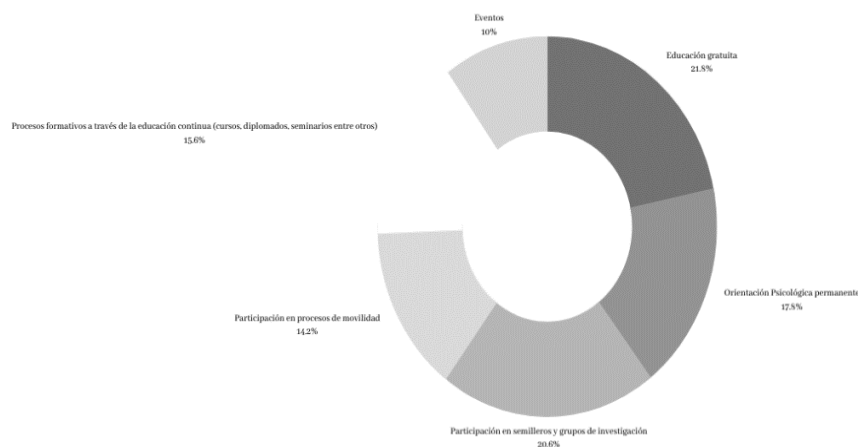


La figura 6 muestra que tanto conocen los estudiantes de las medidas de reparación integral que ha implementado el gobierno nacional en la atención a esta población víctima; las respuestas están relacionadas que conocen poco de estas medidas de reparación lo demuestra el 49.7%; de esta manera es una situación compleja, porque el Estado ha diseñado diferentes estrategias para ayudar a las víctimas del conflicto armado; la reparación integral a las víctimas no solamente es monetaria; hay acciones más de fondo que se deben analizar cómo el acompañamiento psicológico, el acompañamiento por parte del Estado en diferentes áreas que le permiten al a las personas incluidos los estudiantes recibir o disfrutar de los derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda, los programas de empleo y generación de ingresos a partir de proyectos productivos.

8. Con base a la teoría anterior, considera que ¿el Instituto Tecnológico del Putumayo promueve estrategias para implementar la educación en derechos humanos? ¿Cuáles?

Figura 7

Con base a la teoría anterior, considera que ¿el Instituto Tecnológico del Putumayo promueve estrategias para implementar la educación en derechos humanos? ¿Cuáles?



La lectura de esta figura 7 permite hacer un análisis general sobre las garantías que le ofrece el ITP a los estudiantes en general y en condición de víctima; son varias las estrategias que el Instituto

Tecnológico Putumayo provee para que los estudiantes puedan desarrollarse como personas íntegras; la institución les brinda el apoyo desde la orientación psicológica con un 20,5%, catedra para la paz con 15,5%, cultura amazónica 13,3%, competencias comunicativas 8,8%, salidas pedagógicas 14,2%, participación en semilleros de investigación con un 17,6% y actividades como la semana universitaria con el 10%.

Se tiene como referencia la respuesta con mayor % que es del 20.5% en apoyo psicosocial, toda vez que un estudiante es matriculado en el instituto tecnológico del putumayo y tiene la condición de víctima, debe asistir al área de psicología una vez por mes.

Otra respuesta con gran porcentaje es la de semilleros de investigación, en el cual han participado varios estudiantes puesto que, en este aparte de desarrollar la investigación, se relaciona con diferentes culturas, valores, creencias y además van adelantando su trabajo de grado, monografía y sus horas sociales.

9. ¿Considera que la educación en derechos humanos puede contribuir a la construcción de una cultura de paz y reconciliación en las comunidades afectadas por el conflicto armado?

El 68% de los encuestados responden de manera positiva respecto a que la educación en derechos humanos es fundamental para la construcción de una cultura de paz y reconciliación en comunidades afectadas por el conflicto armado. Al empoderar a las personas, fomentar el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, promover la justicia y prevenir la violencia, la educación en derechos humanos puede contribuir de manera significativa a la transformación positiva de las sociedades afectadas por la guerra.

Categoría Integridad (física, Psicológica y Moral)

10. ¿Qué sabe sobre la integridad valorada desde el aspecto físico, psicológico y moral?

A pesar de ser una pregunta abierta y abordar un concepto tan amplio como la integridad, las respuestas obtenidas de los estudiantes víctimas del conflicto armado se centraron en valores fundamentales. Aproximadamente el 61,4% de los participantes coincidieron en que la integridad está estrechamente ligada a valores como la solidaridad, el respeto, la honestidad y la tolerancia.

Consideran que una persona íntegra es alguien que actúa en coherencia con sus palabras y pensamientos, que se muestra respetuosa consigo misma y con los demás, y que actúa de manera justa. Además, destacaron que la integridad fomenta la inclusión y la diversidad, promoviendo así un ambiente donde todas las personas son valoradas y respetadas por igual.

11. ¿Considera que el Instituto Tecnológico del Putumayo, promueve acciones para implementar los valores de tolerancia, de respeto, solidaridad, empatía e inclusión social, propios de la integridad de los estudiantes desde el aspecto físico, psíquico y moral?

Las respuestas de los estudiantes dan el hallazgo que, aunque el Instituto Tecnológico del Putumayo muestra algunos esfuerzos por promover acciones que implementen los valores de tolerancia, respeto, solidaridad, empatía e inclusión social entre los estudiantes, aún hay aspectos que podrían fortalecerse. Se observan iniciativas y programas que apuntan en esa dirección, sin embargo, se podría mejorar la integración de estos valores en todas las áreas de la vida estudiantil, tanto física, psíquica como moralmente, en donde se sugiere una revisión más profunda de las políticas y prácticas institucionales para garantizar que estos valores sean parte integral de la experiencia educativa de los estudiantes en todos los niveles.

12. ¿Cree que la educación en derechos humanos puede empoderar a los estudiantes para defender sus derechos y evitar ser víctimas de la violencia asociada al conflicto armado en Colombia?

El 82% de los encuestados están de acuerdo en que la educación en derechos humanos puede empoderar a los estudiantes para defender sus derechos y evitar ser víctimas de la violencia asociada al conflicto armado. Por otro lado, el 12% de los encuestados expresaron estar en desacuerdo con esta afirmación, mientras que el 6% restante no manifestaron una opinión clara al respecto.

Los estudiantes que respondieron de forma afirmativa manifiestan que la educación en derechos humanos les proporciona conocimientos y herramientas para comprender y defender sus derechos en situaciones de vulneración de derechos, puesto que esta educación les empodera al brindarles

la capacidad de identificar situaciones de violencia, discriminación o abuso, así como los mecanismos legales y sociales disponibles para protegerse a sí mismos y a sus comunidades.

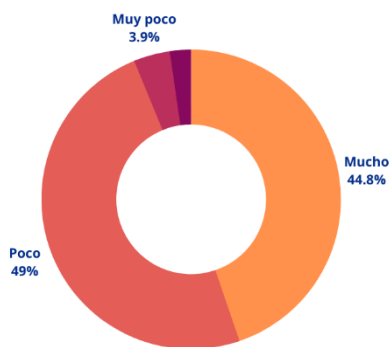
Los estudiantes que respondieron de forma negativa expresan que la educación en derechos humanos no es suficiente para protegerlos de la violencia asociada al conflicto armado, especialmente si enfrentan amenazas o presiones externas que limitan su capacidad para ejercer sus derechos.

Categoría Educación

13. ¿Los docentes del Instituto Tecnológico del Putumayo incentivan a descubrir, investigar y comprender a partir de las realidades, la importancia de la integridad como valor humano dentro del contexto académico?

Figura 8

¿Los docentes del Instituto Tecnológico del Putumayo incentivan a descubrir, investigar y comprender a partir de las realidades, la importancia de la integridad como valor humano dentro del contexto académico?



Esta gráfica muestra con un 49% que los estudiantes perciben que algunos docentes poco se sienten comprometidos, con la motivación de llevar a los estudiantes a generar investigación o a participar de algunas actividades que generen responsabilidades; de tal que el Instituto

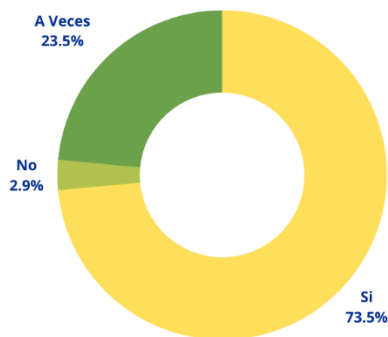
Tecnológico del Putumayo, debe replantear algunas situaciones frente a esta a esta decisión de los docentes.

La misión educativa de las instituciones de educación aparte de su formación académica, su compromiso es generar credibilidad y prestigio con una educación de calidad con profesores cualificados, comprometidos con la investigación y demás actividades que se desarrollen de manera extracurricular con el fin de motivar e incentivar el desarrollo humano de los estudiantes.

14. ¿Usted considera que la implementación efectiva de programas de educación en derechos humanos dentro del Instituto Tecnológico del Putumayo en relación a las víctimas del conflicto armado enfrenta desafíos?

Figura 9

¿Usted cree que la implementación efectiva de programas de educación en derechos humanos dentro del Instituto Tecnológico del Putumayo en relación a las víctimas del conflicto armado enfrenta desafíos?



15. En relación con la pregunta anterior, explique cuales son los desafíos que se presentan.

Como resultado de la pregunta se identificaron los siguientes desafíos percibidos en relación a la implementación efectiva de programas de educación en derechos humanos dentro del Instituto Tecnológico del Putumayo:

El 48% de los encuestados señaló la falta de recursos y apoyo institucional como uno de los principales desafíos. Esto incluye la escasez de materiales educativos, la falta de capacitación para los docentes en el área de derechos humanos, el 31% de los encuestados mencionó la resistencia o falta de interés por parte de algunos miembros de la comunidad educativa, como docentes, administradores o incluso otros estudiantes, como la falta de colaboración y apoyo dentro del instituto y el 21% de los encuestados identificó la falta de comprensión sobre la importancia de los derechos humanos.

Estos desafíos destacan la complejidad de implementar programas de educación en derechos humanos en un contexto afectado por el conflicto armado, donde existen múltiples barreras y obstáculos que deben superarse para garantizar que los estudiantes víctimas del conflicto puedan recibir una educación integral y basada en el respeto de sus derechos fundamentales.

Referencias Bibliográficas

- Acevedo Suárez, Aurymayerly; Báez Pimiento, Adriana (2018). La educación en cultura de paz. Herramienta de construcción de paz en el posconflicto. En Revista Reflexión Política. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/3455/2984#toc>
- Alcántara Sáez, Manuel (1995) Gobernabilidad, crisis y cambio. Madrid. Editorial Centro de Estudios Constitucionales, 226 páginas.
- Afanador C, María Isabel (2002) El derecho a la integridad personal - Elementos para su análisis
- Asamblea General de Naciones Unidas (2017). Mesa redonda sobre la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos: buenas prácticas y dificultades - Informe resumido de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, A/HRC/35/6. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/075/55/PDF/G1707555.pdf?OpenElement>.
- Astudillo Orozco, Dione Isabel (2017) análisis bibliográfico sobre la relación educación, escuela y derechos humanos en Colombia y Argentina durante el período 2006 – 2016, trabajo de grado de la Maestría en Educación- Universidad Santo Tomás <https://repository.usta.edu.co/jspui/bitstream/11634/3940/1/Astudillodione2017.pdf>
- Barbosa Rodríguez, Diana Carolina (2018) La educación en derechos humanos: “aprender a vivir juntos”, en un contexto de postguerra. Trabajo de grado de la Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana. Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/20477/2019dianabarbosa.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Becker, T. 1998. Integrity in organizations: Beyond honesty and conscientiousness. Academy of Management Review. Enero, vol. 23, No.1, págs. 154-161
- Bonilla Piratova, Elsa. (2019). La Educación en Derechos Humanos como mecanismo para la construcción de subjetividades de paz en momentos de crisis en Colombia. En Revista Perspectivas Educativas Número 1 Vol. 8 (2018): ISSN 2027-3401 pp. 161-177.

<http://revistas.ut.edu.co/index.php/perspectivasedu/article/view/1899/1476>

Bobbio, N. (2000). *El problema de la guerra y las vías de la Paz*. Barcelona: Gedisa.

Bolívar, A. (2016). Educar democráticamente para una ciudadanía activa. *Revista Internacional de Educación para la justicia social* 5.1, 69-87. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/671304/RIEJS_5_4.pdf?sequence=1

Bustos, Carlos; Castillo, Silvia; Mayo, Simona; y Soto, Jorge (2020). Hacia una Transformación de Espacios Relacionales: Estudio de Caso de una Experiencia en Educación en Derechos Humanos. *REICE. Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación*, 19(1), 5–24. <https://doi.org/10.15366/reice2021.19.1.001>

Cadena, Beatriz (2018). El papel de la educación en derechos humanos como propuesta de intervención pedagógica dirigida a los maestros promotores de derechos humanos en el Colegio Nueva Colombia IED. Trabajo de grado presentado en la Maestría Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2219/Cadenabeatriz2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Calderón-Martínez, Andrea Ximena (2017). La educación en derechos humanos: un aporte al posconflicto. pp. 41-48. Doi: <http://dx.doi.org/10.16925/di.v19i25.1819>

Caminal Badia, Miguel (2006) *Manual de Ciencia Política*. 3ra Edición. España. Ed. Tecnos

Cárdenas, Juan David. (2013) Opinión pública y proceso de paz: actitudes e imaginarios de los bogotanos frente al proceso de paz de La Habana entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC”, *Revista Ciudad Paz-ando*, vol. 6, núm. 1, pp. 41-58

Caride Gómez, J. A. (2017). Educación social, derechos humanos y sostenibilidad en el desarrollo comunitario. *Teoría De La Educación. Revista Interuniversitaria*, 29(1), pp. 245–272. <https://doi.org/10.14201/teoredu291245272>

Caminal Badia, Miguel (2006) *Manual de Ciencia Política*. 3ra Edición. España. Ed. Tecnos

- Carbonell, Miguel (2002). La Constitución en serio, Ed. Porrúa y UNAM, México, p. 250.
- Carrillo Ballesteros, J. G. (n.d.). Reparación 1
- Castillejo, J. L. (1987). "La educación como fenómeno, proceso y resultado". *Pedagogía tecnológica*. Barcelona: CEAC.
- Cubillos-Vega, C. (2020). Educación en Derechos Humanos con enfoque pedagógico crítico: estudio de caso. *Trabajo Social*, 22 (1), pp. 177–200.
<https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.77786>
- Delors, J. Y. (1996). La educación encierra un tesoro. Madrid. España: Editorial Santillana.
- Díaz Villa, Mario (1993). El campo intelectual de la educación en Colombia. Santiago de Cali: Universidad del Valle
- Caminal Badia, Miguel (2006) Manual de Ciencia Política. 3ra Edición. España. Ed. Tecnos
- Carbonell, Miguel (2002). La Constitución en serio, Ed. Porrúa y UNAM, México, p. 250.
- Carrillo Ballesteros, J. G. (n.d.). Reparación 1
- Espinel Bernal, O (2013). "Educación en derechos humanos. Esbozo de una lectura biopolítica." *Revista Colombiana de Educación*. N° 65. Segundo Semestre. Bogotá. pp. 101-122.
- Estrada, F. (n.d.). Accion humanitaria y derecho de las victimas II- unidad 1. [PDF file].
Corrección de estilo por Solano Ávila, L.
- Fajardo Sánchez, L. A. (2023). Derecho Internacional Humanitario
- Ferrari, V. (2013). Funciones del Derecho. Debate. Madrid.
- Ferreira Soraca, J. A., y Conde Botache, E. E. (2018). Análisis bibliográfico sobre la educación en derechos humanos en Colombia durante el periodo 2000 - 2017.
https://ciencia.lasalle.edu.co/lic_lenguas/587

- Fisas, V. (1987). *Introducción al estudio de la paz y de los conflictos*. Barcelona: Kerna.
- Fisas, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos* (vol. 117). Barcelona: Icaria
- Freire, P. (1985). *¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Freire, Paulo (2004). *La pedagogía de la esperanza*. Argentina: Siglo XXI Editores argentina S.A.
- Freire, Paulo (2011). *Pedagogía del oprimido*. Tierra nueva: Siglo XXI Editores.
- Freire, Paulo (2013). *La Pedagogía da autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa*. 46.a ed. Río de Janeiro: Paz e Terra.
- Freud, Sigmund. (1952). *Civilization and its Discontents*, in *The Major Works of Sigmund Freud*. Chicago, USA. Great Books of the Western World, Encyclopedia Britannica, Inc.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.
- Galvis Castro, F. (2022). *Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos*
- Gil Cantero, F. (2017). *La educación en Derechos Humanos en el sistema educativo*. En *Tarbiya, Revista De Investigación e Innovación Educativa*, (35).
<https://revistas.uam.es/tarbiya/article/view/7245>
- Gómez Barriga, Juan Carlos (2020) *La educación para la paz en narrativas de maestros: tensiones y desafíos*. En *Revista Cambios y Permanencias*. Vol.11, Núm. 2, pp. 437-464 - ISSN 2027-5528. <https://orcid.org/0000-0001-8691-9912>
- Gómez Quitian, J. C. (2020). *La alteridad como respuesta educativa frente a la deshumanización provocada por el conflicto armado en Colombia*. *Revista Investigium IRE Ciencias Sociales Y Humanas*, 11(1), 83-95.
<https://doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.201101.07>

- González Piñeros, M. (2022). Concepciones y transformaciones del Estado
- Granados-Soler, Diana. (2016). “La educación como una garantía de no repetición en tiempos de negociación de la paz”. En Revista Trabajo Social vol. 18: pp. 57-74. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Hawkins, C., & Knox, K. (2014). Educating for international social work: Human rights leadership. *International Social Work*, 57(3), pp.248-257.
- Herreño Hernández, A. L. (n.d.). EL DERECHO A LA VERDAD, DEBER DE MEMORIA Y LOS PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA EN LAS SOCIEDADES EN TRANSICIÓN - UNIDAD 2. [PDF file]. Asesoría pedagógica y control de calidad por el Equipo de educación y entornos digitales–ESAP. ISBN 978-958-652-765-1.
- Herrera, R. (28 de abril de 2015). Entrevista a Ricardo Herrera, vocero del Congreso de los Pueblos: “La Paz es justicia social, la Paz son cambios estructurales. No es únicamente el silenciamiento de las armas.”. (L. A. Pérez, Entrevistador) http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6688/pr.6688.pdf
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2006), V Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Un estudio en 19 países. Desarrollo en los contenidos y espacios curriculares: 10-14 años, San José.
http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_438003671/Informe V - EDH.pdf
- Leiva Ramírez, E. (2022). Políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos - UNIDAD 1
- Ley 2055 de 2020 se aprueba la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.
- Magendzo, A. (2003). Pedagogía Crítica y Educación en Derechos Humanos. Paulo Freire. *Revista de Pedagogía Crítica*, (2), 19-27.
- Magendzo, A. (2005). Educación en Derechos Humanos, Un desafío y una misión irrenunciable

para maestros. Bogotá, Colombia. Magisterio

Magendzo, (2006). Educación en Derechos Humanos: Un desafío para los docentes de hoy. Santiago de Chile. LOM Ed.

Magendzo, A., y Bermúdez, A. (2018). Pensando la educación en derechos humanos desde una mirada ética y controversial. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 28 (2), pp.17-34. doi: 10.15359/rldh.28-2.1.

Magendzo, A (2011). Educar en Derechos Humanos: ¿Si no los educadores quién, y si no es ahora cuándo? <http://josemramon.com.ar/wp-content/uploads/Magendzo-Abraham-Educar-en-derechos-humanos.-Si-no-los-educadores-qui%C3%A9n-y-si-no-es-ahora->

Márquez-Cárdenas, S. M.; Jaimes-Velásquez, M. I., Menco-González, E. (2020). Educación en derechos humanos: Escenarios de construcción de paz. En *Revista Búsqueda*, vol.7, n. 25, p.533. <https://doi.org/10.21892/01239813.533>

Martínez Miguélez, Miguel (2009). Dimensiones Básicas de un Desarrollo Humano Integral. *Revista Polis* 23 <http://journals.openedition.org/polis/1802>

Naciones Unidas y Unesco (2017) Programa mundial para la Educación en Derechos Humanos. Plan de acción. Tercera etapa. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf

Naciones Unidas (s.f). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 26

Naranjo, S. J. (2015). Una Propuesta para la Fundamentación Teórica y Filosófica de la Educación en Derechos Humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 26(2), 17-35. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/rldh.26-2.1>

Mialaret, G. (1977). *Introducción a la Pedagogía*. Barcelona: Vicens Vives.

Nikken, P (2012). “El concepto de los Derechos Humanos”. *Revista IIDH*. N° 54. Madrid. pp. 23-52

- Nikken, P. (1994). El concepto de derechos humanos. *Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. San José de Costa Rica.
- Nussbaum, M. (2016). Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Bogotá: Paidós
- Paladino, Marcelo; Debeljuh, Patricia; Del Bosco, Paola Integridad: Respuesta superadora a los dilemas éticos del hombre de empresa. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, vol. 10, No. 18-19, 2005, pp. 9-37 Universidad ESAN Surco, Perú. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360733600001>
- Papacchini, A. (1998). *Los derechos humanos a través de la historia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/issue/view/1616>
- Papacchini, A (2003). *Filosofía y Derechos Humanos*. Santiago de Cali. Universidad del Valle
- Pecaut, D. (2001). "Orden y Violencia" Evolución Socio política de Colombia entre 1930-1953. Norma.
- Pérez Martínez, N (2017). Educación en derechos humanos desde una perspectiva de memoria histórica. Estudio comparado de experiencias educativas en DDHH y Memoria en 4 instituciones educativas públicas en Santiago de Chile y Bogotá. *Revista Cambios y Permanencias*. Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación. Vol. 8, Núm. 2, pp. 806-822 - ISSN 2027-5528
- Petrick, J. y Quinn, J. 2000. The integrity capacity construct and moral progress in business. *Journal of Business Ethics*. Enero, vol. 23, n.º 1, págs. 3-18
- PLANEDH 2021 – 2034 (2021) Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Actualización y fortalecimiento. Presidencia De La República. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
- Plazas-Díaz, F.A. (2017). Historia reciente y enseñanza del conflicto armado reciente y actual de

- Colombia en colegios y universidades del país. En *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 13 (1), pp. 179-200. DOI: 10.17151/rlee.2017.13.1.9
- Presidencia de la república; Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, (2015) *Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034)*. ISBN: 978-958-18-0416-0
- Quirós Vargas, Emilia (2019). *Derechos humanos y realidad educativa*. En *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 30 47 Volumen 30 (1), I Semestre (ISSN: 1659-4304) (EISSN: 2215-4221)
- Ramírez Cabanzo, M (2012). “La cartografía social: mensajera de experiencias pedagógicas para la formación de una cultura en Derechos Humanos.” *Educación y Ciudad*. N° 23. Julio-diciembre. pp. 91-102.
- Ramírez, Gloria (2000). *La educación en derechos humanos en México, Experiencias de educación en derechos humanos en América Latina*, Ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Fundación Ford, San José, Costa Rica, p. 164
- Rodino, A. M. (2016). *Conferencia Magistral (2014-2015). Catedra UNESCO de Educación para la Paz. Educación y Derechos Humanos: Complementariedades y Sinergias*, 7-34.
http://media.wix.com/ugd/a6377b_f43424707f2943c5b5e6c51ef86df242.pdf
- Rojas, C. (2015). *Fundamentos de la educación en derechos humanos desde la perspectiva crítica: Pedagogía para oprimidos y (des)esperanzados*. *Revista de Derechos Humanos*, 10(13), pp. 53-57.
- Roth, A (2006). *Discurso sin compromiso. La política pública de los derechos humanos en Colombia*. Bogotá: Ediciones Aurora
- Sánchez Cardona, M (2010). “La educación para la paz en Colombia: una responsabilidad del Estado Social de Derecho.”. *Revista Vía Iuris*. N° 9. Julio-diciembre. Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores. pp. 141-160.

- Sánchez, R & Maldonado, L (2000). Escritos para el estudio de los Derechos Humanos. Bogotá: Defensoría del Pueblo (DDP)
- Sarramona L, Jaime, Fundamentos de la educación, Grupo Editorial CEAC, S.A, Perú, pp. 27-47. II.
- Scarfó, Francisco (2015). Educación en Derechos Humanos y la educación terciaria: una necesidad mutua y multiplicadora. En Revista Reencuentro, núm. 70, diciembre, pp. 25-46 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México
- Tibbits, F (2002). Nuevos modelos de educación en derechos humanos. Derechos humanos idela pp 75-80. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24461.pdf>
- Tovar Díaz, M. A. (2020). Educación en derechos humanos y educación inclusiva: una mirada desde un colegio de la ciudad de Bogotá. *IyD*, 8(1), pp. 48–68. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.inclusion.8.1.2021.48-68>
- Tovar González, L (2008). “¿Educación para la democracia sin democracia?: un informe bibliográfico”. En: Sierra Mejía, Rubén (Editor). La crisis colombiana: reflexiones filosóficas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. pp. 312-334
- Trimiño Velázquez, C. de J., Amézquita Aguirre, L. (2018). Reflexiones desde la universidad sobre educación en derechos humanos y para la paz. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 20(31). <https://doi.org/10.19053/01227238.8564>
- Tusquets, J. (1972). Teoría de la educación. Madrid: Magisterio Español.
- Tünnermann, B. (1997). Los derechos humanos: evolución histórica y reto educativo pp. 1- 34. Caracas.
- UNESCO Y OACBUDH (2002) Plan de acción. Programa mundial para la educación en derechos humanos. Primera etapa. New York y Ginebra
- Unesco. (1950). Actas de la Conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (Florencia, 1950).

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (s.f)

<https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Uprimny Yepes, R., Saffon Sanín, M. P., Botero Marino, C., & Restrepo Saldarriaga, E. (2023).

Justicia Transicional.